



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 12594/ 2013

ARICA, 5 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VELIZ VALLEJOS ORFELINA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

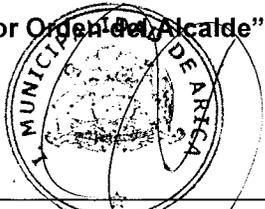
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3823			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, DULCES, BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, TELEFONO Y FOTOCOPIAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE CONSTANZA 1379 MIRAMAR			
Nombre del Contribuyente	VELIZ VALLEJOS ORFELINA DEL CARMEN			
Rut	6466130-2			
Dirección Particular	PJE CONSTANZA 1379 MIRAMAR			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/08/2013	Otorgación N°	8-3823	Fecha 14/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988